Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCION I.M. Nº086/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2020 PARA LA ADQUISICION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

- El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá el cual se consigna los rubros para la adquisición del mencionado producto;
- El Programa Anual de Contrataciones PAC el cual se fija la modalidad del llamado y las partidas presupuestarias para el rubro en cuestión;
- El Articulo 212 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" el cual establece la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Junta Municipal;
- La Resolución J.M. Nº 047/2020, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones con algunas modificaciones, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en el Articulo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTO –, inciso b), de la Ley Nº 2.051/03, establece: *"Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos."*
- Que, en ese sentido, el monto destinado parà la adquisición del combustible, se encuentra dentro de los parámetros consignados en el citado Artículo 16, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR el llamado por Concurso de Ofertas Nº01/2020, para la adquisición anual de combustibles, conforme al procedimiento estipulado en el Articulo 32 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Carapeguá, 24 de febrero de 2020.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal

Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Junta Municipal
Telefax: 0218-212534

RESOLUCION J.M.Nº047/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION ANUAL DE COMBUSTIBLES

VISTO:

- El Presupuesto General de la Municipalidad de Carapeguá el cual se consigna las partidas presupuestarias para la realización del mencionado bien;
- La nota de remisión por parte del Ejecutivo Municipal para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo dicta el Articulo 212 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal";
- La realización del proceso licitatorio por la modalidad de Concurso de Ofertas Nº01/20, y:

CONSIDERANDO:

- Que, la plenaria, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición anual de combustibles;
- Que, en el Articulo 16 – TIPOS DE PROCEDIMIENTO –, inciso b), de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece: *"Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos";*
- Que, el Articulo 212 de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas*", por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del proceso licitatorio por la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/20, a fin de llevarse a cabo la adquisición anual de combustibles.

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAPEGUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MILVEINTE.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Carapeguá

.....
Lic. Francisco Yamil Abdala
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Carapeguá

.....
Conc. Ada Ramírez
Pdta. en ejercicio Junta Municipal